



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



FORMA DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PLAN DE VIVIENDA
CIUDAD DE USHUAIA

Fecha: 29/01/18 Hs. 11:50

Número: 15 Fojas: 4

Expte N° 839/2005

Apellido: [Firma]

Nombre: [Firma]

NOTA N° 0211
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA, 29 ENE 2018

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para
exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia
certificada de la Resolución registro I.P.V. N° 0209/18.

Atentamente

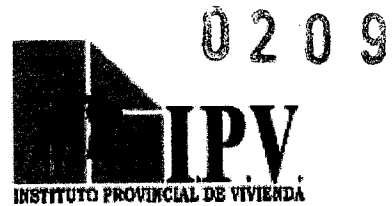
IPV
DGAA
hgdp

[Firma manuscrita]

Nombre: [Firma]
Apellido: [Firma]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA,

26 ENE 2018

VISTO: la Resolución N° 3077/17 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra "10 Viviendas Cooperativa de Trabajo CASA BASE Ltda", en la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, en el marco de lo establecido en el Convenio Particular Registro IPV. N° 1977/14, suscripto entre Nación y este Instituto.

Que mediante Nota N° 1337/17, Letra: IPV. (D.D. - A.T.), se informa que la Obra "10 Viviendas Cooperativa de Trabajo CASA BASE Ltda", tiene fecha de finalización para el 20/12/2017, estipulándose que se encontrarían en etapa habitable en la fecha mencionada.

Que el Área Social informa que los Postulantes nombrados en el Anexo I de la presente, inscriptos en la mencionada operatoria, han cumplido con los requisitos para ser preadjudicatarios a solución habitacional IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el listado de DIEZ (10) postulantes y preadjudicatarios que reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujetos a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución IPV N° 137/18.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el listado de DIEZ (10) postulantes y preadjudicatarios a la Obra "10 Viviendas Cooperativa de Trabajo CASA BASE Ltda", que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en el marco de lo establecido en el Convenio Particular Registro IPV. N° 1977/14, suscripto entre Nación y este Instituto, en carácter de "condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTICULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciu-///

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



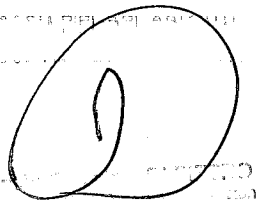
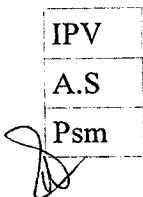
26 ENE 2018

...//12

dad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Nuestro Techo" y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0209



En Elección de la Presidencia
IPV

PROF. GASTÓN NUÑEZ OLIVERA
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



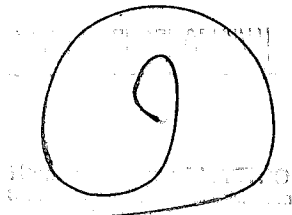
ANEXO I - RESOLUCIÓN IPV. N°

0209

LISTADO DE PÒSTULANTES Y PREADJUDICATARIOS

OBRA "10 VIVIENDAS COOPERATIVA DE TRABAJO CASA BASE LTDA"

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	UBICACIÓN INMUEBLE
01	BERTELLO, ADOLFO RUBEN LASAGABASTER, MARIA DEL VALLE	5.525.112 10.328.967	Casa N° 3 Río Candelaria N° 1537
02	BRANCA, JAVIER EDUARDO	26.049.849	Casa N° 6 Río Candelaria N° 1503
03	CARDENAS, ANDREA YANINA	27.509.666	Casa N° 10 Bahía Pakewaia N° 3865
04	MARTINEZ, HECTOR GABRIEL CARDOZO, ANDREA BEATRIZ	36.452.972 28.422.640	Casa N° 1 Río Candelaria N° 1549
05	MARTINEZ ORTIZ, YANIRA ETHEL GONZALEZ, CARLOS GUSTAVO	32.278.503 30.028.972	Casa N° 7 Bahía Pakewaia N° 3883
06	MONGES GARCETE, DORA ILDA	19.041.042	Casa N° 5 Río Candelaria N° 1515
07	QUILODRAN, DENIS VANESA RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL	30.520.199 30.175.412	Casa N° 4 Río Candelaria N° 1521
08	ROJAS, MIRTA NOEMI	25.306.056	Casa N° 8 Bahía Pakewaia N° 3875
09	SILVERO, ELENA ATANACIA PEREZ, GUSTAVO JOAQUIN	35.871.694 32.688.286	Casa N° 2 Río Candelaria N° 1543
10	ZALAZAR, IVANA MARIANELA	37.533.100	Casa N° 9 Bahía Pakewaia N° 3871



26 ENE 2018

M.O. - C. GASTON NUÑEZ OLIVEJ
VICEPRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIEND

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

En Ejercicio de la Presidencia
Del IPV.